



FIDEICOMISO PÚBLICO DE LA RESERVA
TERRITORIAL ATLIXCAYOTL QUETZALCOATL

FPRTAQ/DG/091/2019
ASUNTO: Se Informa

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio DGCAP/476/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, recibido en este Fideicomiso el 5 de junio del presente, en el que solicita la intervención de este Fideicomiso para que se autorice la "Construcción del Centro de Convivencia Familiar", al interior del Inmueble donde se encuentra Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000, en San Andrés Cholula, Puebla, al respecto le informo lo siguiente:

El Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl – Quetzalcóatl, no tiene inconveniente respecto a la "Construcción del Centro de Convivencia Familiar", al interior del Inmueble donde se encuentra Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000, en San Andrés Cholula, Puebla. Lo anterior, derivado de que, aunque el citado Fideicomiso es propietario de una fracción de la Unidad de Desarrollo Urbano denominada SA-34, donde se encuentra el inmueble denominado Ciudad Judicial Siglo XXI, la posesión y administración del inmueble que se encuentra sobre dicha Unidad de Desarrollo Urbano corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 6 DE JUNIO DE 2019

EMILIO BARRANCO BARRIENTOS
DIRECTOR GENERAL